



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de Mayo del 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Mayo del año 2019, con el voto Unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 16 de mayo del presente año, la Consejera Regional por la Provincia de Tayacaja Maritza Marleny Ravelo Chávez solicitó que la Dirección Regional de Salud intervenga en las comunidades de Quintagua, Jatuspata, Soylocc, Huantagero y Ocoro de los Distritos de Surcubamba, Andaymarca y Colcabamba, a efectos de que haga un reporte sobre la acción que se estaría dando en el marco del cambio del ecosistema, respecto a la contaminación que vienen sufriendo estas comunidades debido a que la Empresa Central Hidroeléctrica del Cerro del Águila ha construido una represa en el Río Mantaro, lo que ha generado estancamientos, generándose enormes charcos y esto ha generado a su vez la proliferación de mosquitos que están afectando a toda la población que viven en estos lugares así como a los animales; el mismo que luego de su deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica se emite el presente Acuerdo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que la Dirección Regional de Salud de Huancavelica a través de la Dirección de Salud Ambiental y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente intervenga en las comunidades de Quintagua, Jatuspata, Soylocc, Huantagero y





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 082-2019-GOB.REG.-HVCA/CR***

*Huancavelica, 16 de Mayo del 2019.*

Ocoro de los Distritos de Surcubamba, Andaymarca y Colcabamba, a efectos de que realicen un reporte y/o diagnóstico sobre la acción que se estaría dando en el marco del cambio del ecosistema, respecto a la contaminación que vienen sufriendo estas comunidades, debido a que la Empresa Central Hidroeléctrica del Cerro del Águila ha construido una represa en el Rio Mantaro, lo que ha generado estancamientos, generándose enormes charcos y esto ha generado a su vez la proliferación de mosquitos que están afectando a todo la población que viven en estos lugares así como a los animales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el presente acuerdo.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
TEOBALDO QUISPE GUILLÉN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL